Ordenanzas fiscales

Modificación de 29 de noviembre de 2006 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y vehículos de alquiler, de 15 de diciembre de 1989

Versión: Texto inicial publicado el 18/12/2006

Identificador: ANM 2006\109

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 29/11/2006

Permalinks:
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2006/12/18/(8)/dof/spa/html
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2006/12/18/(8)/dof/spa/pdf

Publicaciones:
- BO. Ayuntamiento de Madrid 21/12/2006 num. 5735 pag. 4783-4784.
- BO. Comunidad de Madrid 18/12/2006 num. 300 (suplemento, fascículo I) pag. 180-181.

Afecta a:
- Modifica artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Tasa por Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y vehículos de alquiler, de 15 de diciembre de 1989. ANM 2023\121

Modificación de 29 de noviembre de 2006 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y vehículos de alquiler, de 15 de diciembre de 1989

CAPÍTULO III

Cuota tributaria

"Artículo 4.

(Mismo texto)

Epígrafe 1. Concesión y expedición de licencias.

	Euros
Licencia de autotaxis	450,15

Epígrafe 2. Autorización para transmisión de licencias.

Por cada autorización de transmisión de licencias de:

	Euros
Autotaxis	535,75
Alquiler con conductor	267,85

Epígrafe 3. Revisiones y sustituciones de vehículos.

	Euros
Revisión reglamentaria de carácter anual y ordinaria	15,90
Revisión extraordinaria, a instancia de parte	15,90
Por autorización para sustituir un vehículo afecto a licencias de autotaxis o de alquiler con conductor	3,75

Epígrafe 4. Otras autorizaciones administrativas.

	Euros
a) Expedición de duplicados de licencias, permisos de conducir y tarjetas de identificación del conductor, por cada uno de ellos	6,30
b) Derechos de examen para la obtención de permiso municipal de conducir, por cada solicitud de examen	1,50
c) Por la expedición del permiso municipal para conducir vehículos de servicio público y por la expedición o renovación de la tarjeta de identificación del conductor, por cada uno de ellos	7,65"

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" o en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".